



Municipalidad de Concepción del Uruguay
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

D E C R E T O N° 27721

Concepción del Uruguay, 17 de octubre de 2022.-

Visto:

El Expediente N° 1.094.470 ingresado en ésta administración municipal en fecha 26 de septiembre de 2022, y;

Considerando:

Que, por el mismo, la agente municipal de planta permanente Susana Beatríz Domanico, DNI N° 13.188.010, presenta su renuncia al cargo que ocupa en la Municipalidad de Concepción del Uruguay, en razón de haber obtenido el beneficio de Jubilación Ordinaria Común, de acuerdo a la Ley N° 8732.

Que, al respecto, la Jefa Interina del Departamento Personal Sra. Julia Mabel Corbalán, informa que dicha agente revista en Categoría 20 del Escalafón Municipal, habiendo ingresado al Municipio el 28 de septiembre de 1981, prestando servicios en el Museo Andrés García dependiente de la Secretaría de Cultura, Turismo y Deportes, habiéndosele otorgado el Beneficio de Jubilación Ordinaria Común mediante Resolución N° 5234 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Entre Ríos –cuya copia se adjunta a fojas 02 y vuelta–, a partir del 01 de diciembre de 2022 (fojas 03).

Que, el Secretario de Gobierno Sr. Juan Martín Garay, toma conocimiento y dispone la continuidad del trámite.

Que, en consecuencia corresponde elaborar la norma legal interesada, remitiendo las actuaciones a tales fines la Coordinadora de Legislación y Asuntos Jurídicos Dra. Rocío García.

Por Ello:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE CONCEPCION DEL URUGUAY

D E C R E T A:

Artículo 1°: Dése de baja a la agente permanente **Susana Beatríz Domanico**, DNI N° 13.188.010, Legajo N° 3652, Categoría 20, quien presta servicios en el Museo Andrés García dependiente de la Secretaría de Cultura, Turismo y Deportes de la Municipalidad de Concepción del Uruguay, por Beneficio de Jubilación Ordinaria Común otorgado mediante Resolución N°



Municipalidad de Concepción del Uruguay
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

5234 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Entre Ríos, a partir del 01 de diciembre de 2022.

Artículo 2º: Refrenda el presente el Señor Secretario de Cultura, Turismo y Deportes.

Artículo 3º: Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.

ES COPIA

MARTÍN HÉCTOR OLIVA
Presidente Municipal
Sergio Darío Richard
Srío de Cultura, Turismo y Deportes